

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
SI	NO	HOJA N° 25	
CLAVE CATASTRAL		DIRECCION	
130214125		4 de parral	
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO		ZONA SEGUN VALOR	
1		1	
ZONA HOMOGENEA		ZONA SEGUN VALOR	
1		1	
ZONA SEGUN VALOR		ZONA SEGUN VALOR	
1		1	

DATOS DEL LOTE

FRENTE		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1		1	
ACCESO AL LOTE		ACCESO AL LOTE	
1		1	
MATERIAL DE LA CALZADA		MATERIAL DE LA CALZADA	
1		1	
ACERA		ACERA	
1		1	
PUBlicas EN LA VIA		PUBlicas EN LA VIA	
1		1	
AGUA POTABLE		AGUA POTABLE	
1		1	
ALCANTARILLADO		ALCANTARILLADO	
1		1	
ENERGIA ELECTRICA		ENERGIA ELECTRICA	
1		1	
ALUMBRADO PUBLICO		ALUMBRADO PUBLICO	
1		1	

UNIDADES

CALLE 50M		CALLE 50M	
2.5m		2.5m	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación		sin edificación	
1		1	
con edificación		con edificación	
2		2	
USO DEL AREA EN SU OCUPACION		USO DEL AREA EN SU OCUPACION	
1		1	
NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
2		2	
OTRO USO		OTRO USO	
3		3	
OTRO USO		OTRO USO	
4		4	
TOTAL DE BLOQUES		TOTAL DE BLOQUES	
5		5	

FECHA		FECHA	
23/96		23/96	
FOLIO		FOLIO	
17/23/14		17/23/14	



SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, correspondiente a la resolución No. 023-ALC-M-JEB-2012, de fecha 19 de Abril del 2012, para que se incorpore al Patrimonio Municipal como Bien inmueble, Vacante o Mostrenco, tal como lo determina la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y, la Legalización de esos bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares. El Bien inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está ubicado en el Barrio "4 de Noviembre" de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 18,82 m, callejón, ATRÁS: 18,00m, Esc. Tomasito Ramírez, Costado Derecho, 18,70 m, Esther Cevallos Flores, costado izquierdo, 18,15 m. Claus Chávez; Área Total 338,83 m2 Clave Catastral 3021425000.

Atentamente.

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Matrícula No. 870 C.A.M.

DOY FE: Que a petición del señor DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, protocolizo los documentos adjuntos y confiero el testimonio solicitado por el peticionario. Manta, Octubre, 08 del 2012.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA.- y



Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN No. 023-ALC-M-JEB-2012
INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 4 del COOTAD, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos

Ab. Eloy Cordero
Notaría Pública Cuarta Encargada



descentralizados, entre otros: a) El desarrollo equitativo y solidario mediante fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

Que, el artículo 54 del COOTAD, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del COOTAD, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado Municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 419 del COOTAD, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del COOTAD, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Notaría Pública Cantón Manta
Cecilia Encargada



Que, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, informa que existe un lote de terreno ubicada en el Barrio "4 de Noviembre" parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco y que ha venido siendo ocupada por el Sr. Manuel Mecías Peña Arias y su familia, habiendo edificado en dicha área su vivienda. Las medidas y linderos del terreno son las siguientes: Frente: 18,82m. - Callejón; Atrás: 18,00m. - Esc. Tomasito Ramírez; Costado Derecho: 18,70m. - Esther Cevallos Flores; Costado Izquierdo: 18,15m. - Claus Chávez; Área total de: 338,83m².

Que, la Dirección Municipal de Avalúos, Catastros y Registros, informa que el área de 338,83m² ubicada en el barrio "4 de Noviembre" parroquia Tarqui del cantón Manta, se encuentra registrada como bien mostrenco de propiedad municipal, habiéndosele asignado la Clave Catastral No. 3021425000; con un avalúo de USD\$12,50 por metro cuadrado;

Que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, informa que el lote de terreno de 338,83m² ubicado en el barrio "4 de Noviembre" parroquia Tarqui del cantón Manta, mantiene una topografía regular, cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad, y en él existe una vivienda construida;

Que, la Dirección Financiera Municipal, en conocimiento de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Obras Públicas; y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 338,83m² ubicado en el barrio "4 de Noviembre" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 3021425000; con un avalúo de USD\$12,50 por metro cuadrado; establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$4235,38

Que, la Dirección Municipal de Asesoría Jurídica, expresa que analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 338,83m² ubicado en el barrio "4 de Noviembre", signado con la Clave Catastral No. 3021425000, determinado como bien mostrenco que viene siendo ocupado por el Sr. Manuel Mecías Peña Arias y su familia, quien ha construido en él su vivienda; cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la *Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares*; emite informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza; y,

Ab. Taty C. Sánchez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta



En ejercicio de la facultad ejecutiva que le conceden las normas invocadas,
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta;

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 338,83m² ubicada en el Barrio "4 de Noviembre" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, determinada como bien mostrenco identificada con la Clave Catastral No. 3021425000, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 18,82m.- Callejón; Atrás: 18,00m.- Esc. Tomasito Ramírez; Costado Derecho: 18,70m.- Esther Cevallos Flores; Costado Izquierdo: 18,15m.- Claus Chávez. Con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 12,50.

SEGUNDO: Que la Secretaria Municipal notifique la presente Resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta; y, a las Direcciones Municipales responsables de su cumplimiento.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes junio del año dos mil doce, a las 9h35.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GADMC-MANTA


Ab. Hugo Caceres
Notaría Pública Caceres Dragado
Manta - Ecuador

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES		1																									
TRAMITE No. 027 Fecha: 15/10/2009																											
1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 15/10/2009																									
1.1. DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO AREA URBANA ☒ AREA RURAL ☐ EXPANSION URBANA ☐ PARROQUIA: TARQUI BARRIO: 4 DE NOVIEMBRE - CODIGO 25																											
1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL 1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE: TIEMPO (años): 15 AÑOS 1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO SI ☐ NO ☒ TIPO: 																											
1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">FRENTE:</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;">18,82</td> <td style="width: 10%;">m.</td> <td style="width: 10%;">-</td> <td style="width: 55%;">CALLEJÓN</td> </tr> <tr> <td>ATRAS:</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">18,00</td> <td>m.</td> <td>-</td> <td>ESC. TOMASITO RAMIREZ.</td> </tr> <tr> <td>C. DERECHO:</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">18,70</td> <td>m.</td> <td>-</td> <td>ESTHER CEVALLOS FLORES</td> </tr> <tr> <td>C. IZQUIERDO:</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">18,15</td> <td>m.</td> <td>-</td> <td>CLAUS CHAVEZ</td> </tr> <tr> <td>AREA:</td> <td colspan="4" style="border: 1px solid black; text-align: center;">339,83 m2.</td> </tr> </table>			FRENTE:	18,82	m.	-	CALLEJÓN	ATRAS:	18,00	m.	-	ESC. TOMASITO RAMIREZ.	C. DERECHO:	18,70	m.	-	ESTHER CEVALLOS FLORES	C. IZQUIERDO:	18,15	m.	-	CLAUS CHAVEZ	AREA:	339,83 m2.			
FRENTE:	18,82	m.	-	CALLEJÓN																							
ATRAS:	18,00	m.	-	ESC. TOMASITO RAMIREZ.																							
C. DERECHO:	18,70	m.	-	ESTHER CEVALLOS FLORES																							
C. IZQUIERDO:	18,15	m.	-	CLAUS CHAVEZ																							
AREA:	339,83 m2.																										
 Arq. Ricardo Del Valle INSPECTOR Arq. Teodoro Andrade DIRECTOR																											
2	DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 15/10/2009																									
2.1. UBICACION CATASTRAL ZONA: 3 SECTOR: 02 MANZANA: 14 LOTE: 25 2.2. VALOR POR METRO CUADRADO: \$ 12,50 2.3. Clave Catastral: 3021425000																											
2.4. ANTECEDENTES DE DOMINIO: REVISADO LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA DIRECCION NO CONSTAN ANTECEDENTES DE DOMINIO DE ESTE BIEN																											
 Arq. Patricia León FIRMA DEL INSPECTOR Arq. Daniel Ferrín DIRECTOR																											
3	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 15/10/2009																									
3.1. TOPOGRAFIA DEL TERRENO REGULAR ☒ IRREGULAR ☐ PENDIENTE ☐ 3.2. SERVICIOS BASICOS AAPP ☒ ALICANTILLADO ☒ ELECTRICIDAD ☒																											
3.3. TIENE CONSTRUCCION: SI ☒ NO ☐ 3.4. AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE: 5 años 3.5. USO DE LA CONSTRUCCION: vivienda																											
3.3. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION: LA VIVIENDA ES DE HORMIGÓN ARMADO Y DE UNA PLANTA, PARED DE LADRILLO, PISO DE BALCOSA, CUBIERTA DE HORMIGÓN ARMADO, VENTANA DE ALUMINIO, ESTE TERRENO ES UN LOTE INTERIOR (CALLEJÓN). Arq. Elizabeth Barberán INSPECTOR Ing. Carlos Arevalo DIRECTOR																											



FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

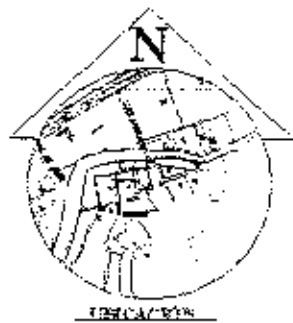
1

TRAMITE No. 027

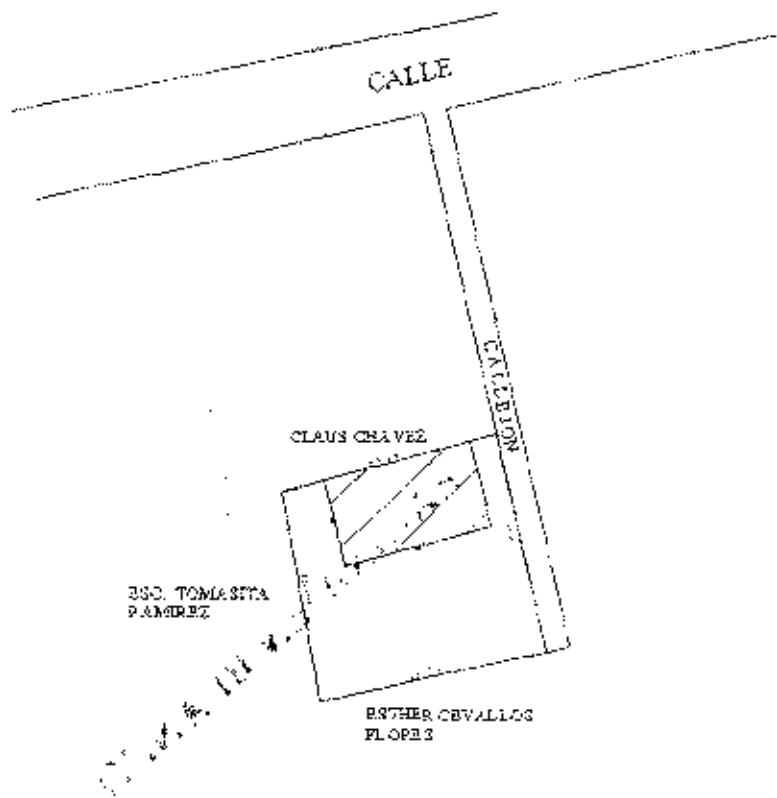
Fecha: 15/10/2009

3.6 GRAFICO: VER ANEXO I (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)

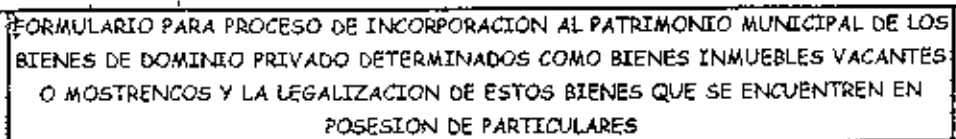
UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO



UBICACION



[Signature]
Ab. Lilia Cordero Mancera
Notaria Pública Cuarto Encargada
Mante - Pionero

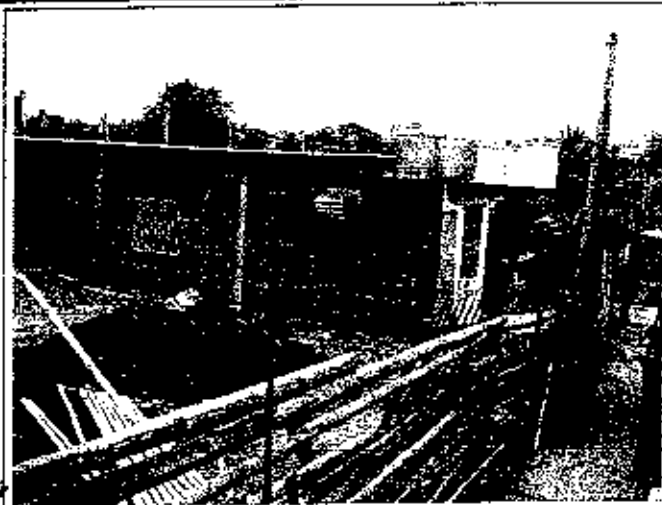


1

TRANSMITE No. 027

Fecha: 21/09/2009

FOTOGRAFIAS

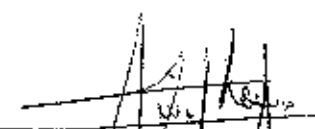


100

[Signature]
H. Efraim Contreras Alvarado
 Jefe de la Oficina Ejecutiva de
 la Secretaría de Educación Pública
 México, D.F.

OBSERVACIONES GENERALES

	FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES	1
TRAMITE No. 027 Fecha: 21/09/2009		
4	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 18/03/2010
4.1 Valoración de la Tierra De los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, y, Avalúos, Catastros y Registros, sobre el lote de terreno de 338,83m² ubicado en el barrio "4 de Noviembre" parroquia Tarqui del cantón Manta, identificado con la Clave Catastral No. 3021425000, con un avalúo de USDS12,50 por metro cuadrado; se establece que el avalúo real de este bien inmueble determinado como bien del dominio privado (mostrenco) es de USD\$4,235,38.  Ing. Gabriela Velasco DIRECTORA		

5	DIRECCION ASESORIA JURIDICA	FECHA DE EMISION DEL INFORME: 18/03/2010
5.1. ARGUMENTO JURIDICO. Analizados los informes técnicos presentados en relación con el terreno de 338,83m² ubicado en el barrio "4 de Noviembre" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la Clave Catastral No. 3021425000, determinado como bien mostrenco que tiene siendo ocupado por el Sr. Manuel Mecías Peña Arias y su familia, quien ha construido en él su vivienda, cumpliéndose con los requisitos sustanciales establecidos en la <i>Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos, y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares</i>, emito informe favorable, a fin de que se proceda conforme establecen los artículos 4 y 5 de la citada Ordenanza, para la incorporación de este bien inmueble al Patrimonio Municipal; y, su posterior legalización en favor de quien demuestre haber estado en posesión del mismo al amparo de los requisitos establecido en la referida Ordenanza.  Abg. Lirio Romero Garzonzo PROCURADOR SINDICO MCPAL.		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA NOTIFICACIÓN I

ADMINISTRACIÓN DEL ING. JAIME ESTRADA BONILLA

Compliendo con lo prescrito en la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, se hace conocer la nómina de los bienes a incorporar al Patrimonio Municipal, en base a la descripción y localización:

Barrio Colinas de Jocay-Bellavista, código # 218 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 19,60 ml.- Calle Pública
Atrás: 16,00 ml.- Isabel Vera
Costado Derecho: 26,00 ml.- Gloria Vera
Costado Izquierdo: 23,00 ml.- Propiedad Particular
Área: 379,73 m².
Clave Catastral: 3024626000

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay-Bellavista
Servicios y Mejoras: Agua Potable, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 10 ml.- Calle Pública
Atrás: 10 ml.- Verisimo Ponce Cedeño
Costado Derecho: 18,96 ml.- Callejón público y Omar Arizala Reyes
Costado Izquierdo: 19,45 ml.- Patricia, Zilo y Rosa Arizala
Área: 192 m².
Clave Catastral: 3240422000

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio Colinas de Jocay
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 23,00 ml.- Calle Pública
Atrás: 6,50 ml.- Propiedad Particular
Costado Derecho: 26,00 ml.- Con Jorge Santos
Costado Izquierdo: 26,00 ml.- Angela Mendoza Cedeño
Área: 390,54 m².
Clave Catastral: 3241021000

Barrio Centro de Noviembre, código # 25 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio 4 de Noviembre
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 18,82 ml.- Callejón
Atrás: 18,00 ml.- Esc. Tomasito Ramirez
Costado Derecho: 18,70 ml.- Esther Cevallos Flores
Costado Izquierdo: 18,15 ml.- Claus Chávez
Área: 338,83 m².
Clave Catastral: 3021425000

Barrio El Mirador, código # 301 de la Parroquia Las Esteras, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: Barrio El Mirador
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 4,90 ml.- Callejón Público.
Atrás: 4,90 ml.- Propiedad Francisca Espinoza López.
Costado Derecho: 7,30 ml.- Propiedad Julio Palata López.
Costado Izquierdo: 7,30 ml.- Propiedad Gloria Bailón López.
Área: 35,71 m².
Clave Catastral: 2040624000

Barrio San Pedro, código # 401 de la Parroquia Elvira Alfaro, del cantón Manta.

Predio:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Ubicación: San Pedro
Servicios y Mejoras: Agua Potable, alcantarillado, electricidad.

Medidas y Linderos:

Frente: 5,60 ml.- Calle 313.
Atrás: 5,60 ml.- Sr. Cristóbal Meza.
Costado Derecho: 12,30 ml.- Sra. Ramona Cevallos.
Costado Izquierdo: 12,10 ml.- Sra. Zorla Pin
Área: 67,76 m².
Clave Catastral: 3077730000

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Manta, noviembre de 2011

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

Ab. Edo. Cristóbal Alvarado
Materia Pública Cuarta Especialidad
Materia: Derecho



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Firma]
Alfonso Delgado Alvarado
Vicepresidente

[Firma]
Gonzalo Vercabed Salazar
Presidente



[Firma]
García Ramírez Alejandro
Vocal

[Firma]
Florencia María Franco
Vocal

[Firma]
Florencia María Franco
Vocal

[Firma]
Julia Domínguez Montoya
Secretaria

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
C.O.N. No. 00012797
es igual a su original.



3-0 JUL-2009

EL NOTARIO

AB. Raúl González Melgar

CITADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1955
002- 0032 00778 M
MANABI/MANTA
MANTA 1955



Jaime Edulfo Estrada Bonilla

ECUATORIANA ***** VERIFICADA
CASADO DEEDY MEDRANDA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
EULFO ESTRADA
OLGA BONILLA
MANTA 06/04/2005
06/04/2011
REN 0437702

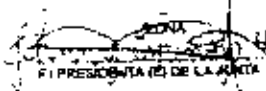


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 01-05-2011

154-0033 1301821854
NÚMERO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANTA
CANTON



11 PRESIDENCIA (E) DE LA MANTA



Jaime Edulfo Estrada Bonilla
Notario Público Cuarta Circunscripción
Manta Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECILLIA DE CIUDADANIA 130367382-2

ROMERO GANCHOSO LINO ERNESTO

MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO (RIO CHICO)

22 MAYO 1960

FECHA DE EMISIÓN 0322-01440 M

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1960



ECUATORIANA***** V433312242

CASADO SONIA ALBERTINA PICO BENITEZ

SUPERIOR ABOGADO

ROMERO ROMERO

ROSA GANCHOSO

MANABI 29/05/2012

29/05/2024

REN 0048787



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0080 NÚMERO

1303693822 CEDULA

ROMERO GANCHOSO LINO ERNESTO

MANABI MANABI

PROVINCIA CANTON

MANABI CANTON

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE (U) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Notaria Lina Cecilia Fierro
Manabi - Ecuador

Day fe: ...

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN EFECTUADA POR DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, EN CALIDAD DE PROCURADOR SINDICO DEL MUNICIPIO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS CON RELACION A LA RESOLUCION NO.- 023-ALC-M-JEB-2012, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012, PARA QUE SE INCORPORE AL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO BIEN INMUEBLE, VACANTE O MONTRESCO TAL COMO LO DETERMINA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS; EL BIEN INMUEBLE A LEGALIZAR ESTA UBICADO EN EL BARRIO "4 DE NOVIEMBRE" DE LA PARROQUIA TARQUI, DEL CANTON MANTA, EN EL CUAL HA VENIDO POSEYENDO EL SEÑOR MANUEL MECIAS PEÑA ARIAS; A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL SEGUNDO TESTIMONIO, SOLICITADO POR LA PARTE INTERESADA, UTILES EN DOCE FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTON MANTA. *ef*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



No. Certificación: 995075

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de abril de 2014

No. Electrónico: 20951

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-14-25-000

Ubicado en: B. 4 DE NOVIEMBRE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 434.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360009980001

MANTA G.A.D.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12152,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	12152,00

Son: DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DILEY CHAVEZ 03/04/2014 15:51:39

Manta, 01 de abril de 2014

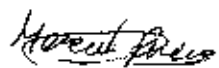
Arg. Pedro Acosta

Avalúos y Catastro del G.A.D. de Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, MERCEDES DORIS RIVERA RIVAS, con cédula de ciudadanía N° 090533741-6, por medio de la presente me dirijo a Usted muy comedidamente para solicitarle que se me realice una inspección al predio de mi propiedad a fin de establecer las medidas y linderos y poder sacar las respectivas escrituras. El Terreno lo tengo ubicado en el Barrio Cuba, calle Santa Lucía, de esta ciudad de Manta.

Por la atención que se sirvan dar a la presente, le quedo muy agradecida.


Atentamente;

Mercedes Doris Rivera Rivas

C.C. N° 090533741-6

RUC: 1360000980001

13/04/13
70 TIENE ESCRITURA

Concejo cantonal
es Cant. a favor del
CLAV GAD. Canton no de
TRAN
FECH
FECHA DE ENTREGA: 17 HTO HORAS 5:00
TELEFNO. - CELULAR: Meaon
NOMMAREF: 0989991698

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION No. 023-ALC-MJEB-2012-
DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012 - BIENES MONTRENCOS-
Otorgada por SEÑOR MANUEL MECIAS PEÑA ARIAS-
A favor de EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL-
DEL CANTON MANTA
Cuanta INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMERO **No.** 57505751